

ACTA 21/2015

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 29-10-2015

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Martín Gil Garganta

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomisç
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- Lorena Baeza Carratalá. Se incorpora durante el 1r. punto del orden del día.
- María Sánchez Sánchez

Interventora :

- María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación acta 20/2015 de 24-09-2015.
2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 25/2015, de 31-08-15; 26/2015, de 14-09-15; 27/2015, de 28-09-15 y 28/2015, de 05-10-15); Resoluciones de la Alcaldía (2301-2015 a 2625-2015), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (081-15 a 093-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acta de la sesión plenaria ordinaria de 03-09-2015.
- 4.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2015.
- 5.- ECONOMÍA. Aprobación Cuenta General 2014.
- 6.- ECONOMÍA. Dar cuenta relación de reparos emitidos por la Intervención Municipal en el ejercicio 2014.
- 7.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud. Aprobación provisional.
- 8.- RECURSOS HUMANOS. Concesión distinción "Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco" a policías locales.

9.- PLAYAS. Adenda al Convenio entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello para la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica en playas.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 11.467, 22-10-15) para la eliminación de los políticos de las Mesas de Contratación.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal de Martín Gil Garganta.

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra **M^a Carmen de Lamo Huertas (PDC)**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Almudena de 39 años (Erandio, Vizcaya), Maimouna de 23 años (Beniel, Murcia), Silvina de 33 años (Vigo, Pontevedra), Carmen María de 33 años (Guardo, Palencia), Iris de 36 años (El Sobradillo, Tenerife), Concepción de 38 años (Ponte Sampaio, Pontevedra).

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1. Aprobación acta 20/2015 de 24-09-2015.

Toma la palabra Marisa Navarro Pérez (PP) para indicar que en la pag. 37 del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 24 de septiembre, en el punto 17 del orden del día, en su intervención dice:

“Marisa Navarro Pérez (PP), irónicamente, da las gracias al portavoz de Ciudadanos por dejar que pueda elegir el colegio que quiere para su hijo,”

Debe decir:

“Marisa Navarro Pérez (PP) da las gracias al grupo de gobierno y al PSOE por dejar que pueda elegir el colegio que quiera para su hijo,”

Durante este punto se incorpora Lorena Baeza Carratalá (C's).

Se aprueba por unanimidad el acta 20/2015, de 24-09-15, con la rectificación indicada.

2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 25/2015, de 31-08-15; 26/2015, de 14-09-15; 27/2015, de 28-09-15 y 28/2015, de 05-10-15); Resoluciones de la Alcaldía (2301-2015 a 2625-2015), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (081-15 a 093-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Rectificación acta de la sesión plenaria ordinaria de 03-09-2015.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“En el acta de la sesión plenaria de 24 de septiembre de 2015, a petición de la concjela María Jiménez Belmar (PSOE), se realizó una corrección del acta 19/2015, de 03-09-15, en el párrafo 9 de la página 8 y también se añadió la intervención de dicha concejala y la contestación de Martín Gil Garganta, referida a la Escuela Oficial de Idiomas, que no figuraba en el borrador.

Tras revisar el citado borrador, se comprueba que se han omitido tres párrafos que son los siguientes:

“José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que en prensa salió que se dará una beca de 100 € por niño para libros de texto y si se devuelven se darán 100 € más. Pregunta is la modificación presupuestaria contempla el tercio de participación que corresponderá al Ayuntamiento.

Martín Gil Garganta (EUPV) expone que esta noticia salió en prensa pero no tiene todavía comunicación oficial, aunque sea muy positiva, pero indica que el informe de Intervención no contempla esa participación.

José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que se le informe de este tema cuando se tenga noticias de ello.”

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal:

Rectificar el acta 19/2015, de la sesión plenaria ordinaria de 3 de septiembre de 2015, incluyendo los tres párrafos anteriores en la página 8 y 9, que quedaría de la siguiente manera:

“Por otro lado José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si el equipo de gobierno piensa continuar con la misma política permisiva en la ocupación de veladores en los espacios públicos, contestando el Alcalde que deben elaborar esa Ordenanza y desea analizar el borrador con todos los grupos políticos, porque afecta a todo el municipio y es un problema que se ha ido agravando con el tiempo.

Rafael Galvañ Urios (PP) cree recordar que el informe solicitado por el Sr. Varó Reig iba a ser elaborado y que además el año 2014 estaba todo liquidado.

José Ramón Varó Reig (PSOE) reitera que no se le ha dado esa información.

Sigue preguntando José Ramón Varó Reig si los vecinos de El Campello tendrán

escuelas deportivas este invierno, contestando afirmativamente el Alcalde.

José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que el diario El Mundo recoge que El Campello ha sido elegido como pueblo piloto para implantar la escuela infantil de 2 años en el C.P. Rafael Altamira. Pregunta si el Ayuntamiento era conocedor de esta iniciativa y supone que habrá que adaptar las aulas, aunque parece que están bajo mínimos en la Concejalía de Educación.

Martín Gil Garganta (EUPV) confirma que no hay dinero, sino menos 20.000 €.

José Ramón Varó Reig (PSOE) espera que en la modificación de crédito de la semana que viene se aborden estos temas, ya que el espíritu del grupo socialista es de colaboración siempre que se den facilidades por el grupo de gobierno y se convoque para ser informados y poder participar.

Martín Gil Garganta (EUPV) explica que ayer tuvo la primera noticia sobre ese proyecto piloto en el colegio Rafael Altamira y esta mañana se ha realizado reunión en Valencia, comenta que mañana se reunirá con el Alcalde para ver las exigencias que reclama Consellería para adaptar las aulas. Señala que ayer visitó el centro y observó algunas carencias que habrá que solventar.

José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que en prensa salió que se dará una beca de 100 € por niño para libros de texto y si se devuelven se darán 100 € más. Pregunta si la modificación presupuestaria contempla el tercio de participación que corresponderá al Ayuntamiento.

Martín Gil Garganta (EUPV) expone que esta noticia salió en prensa pero no tiene todavía comunicación oficial, aunque sea muy positiva, pero indica que el informe de Intervención no contempla esa participación.

José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que se le informe de este tema cuando se tenga noticias de ello.

María Jiménez Belmar (PSOE) interviene para preguntar por la Escuela Oficial de Idiomas en la que sólo tenían derecho a dos cursos de inglés y se eligieron los cursos que continuaban al año anterior, pero observa que los repetidores no pueden volver a recibir este curso en este municipio y pregunta por las posibles soluciones. También desea conocer la solución a las carencias de las aulas del año pasado.

Martín Gil Garganta (EUPV) dice que habló con la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas y se le aclaró que para este curso no se podía dotar de otro curso más y se estudiará para el año que viene. En cuanto al estado de las aulas se está estudiando la posibilidad de trasladarlo a un Centro de Secundaria que posea mejor características.

María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) dice que el 7 de julio el PSOE denunció en prensa el problema del correo en determinadas zonas del municipio y sugirió una moratoria en su aplicación y la posibilidad de ofrecer suelo o dotaciones. Pregunta si hay avances en este tema desde finales de agosto.

El Alcalde explica que se ha concedido una moratoria hasta el próximo día 19 de octubre, hecho que se ha conocido hoy mismo y que desconocen los vecinos. Expone

que mañana funcionará el servicio como se venía prestando y se está estudiando los lugares de ubicación de las casetas. También comenta que se estudia los distintos tipos de buzones, con obra o sin ella. Espera que ese día esté todo solucionado.

[.....]”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2015.

Se da cuenta de propuesta de Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, incluidas en las relaciones que, a continuación, se describen:

Relación número 201500001626 por importe de 614,06 euros, que empieza con la operación número 201500018047 Blanco Díez, David 48,00 euros y termina con la operación número 201500018049 TMS Movilfrío, SL 317,66 euros.

RESULTANDO Que de acuerdo con los trabajos de fiscalización previa de las facturas realizadas por el personal de intervención números 1626 y 1626B.

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios correspondientes que se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2015, prorrogado del 2014, y **visto** el Informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril por **importe de 614,06 euros** de las siguientes relaciones:

Relación número 201500001626 por importe de 614,06 euros, que empieza con la operación número 201500018047 Blanco Díez, David 48,00 euros y termina con la operación número 201500018049 TMS Movilfrío, SL 317,66 euros. “

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

5.- ECONOMÍA. Aprobación Cuenta General 2014.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“**Considerando** que el artículo 208 TRLRHL (RDL 2/2004 de 5 de marzo) establece que a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014 ha sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 212.2 TRLRHL.

Considerando que la Cuenta General está formada por toda la documentación a que se refiere el artículo 209 y 210 TRLRHL.

Considerando que, formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.2 LRHL.

Considerando que, en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 8 de septiembre de 2015, la cual se dictaminó favorablemente.

Considerando que la citada Cuenta se expuso al público, mediante inserción del edicto en BOP núm. 177, 14 de septiembre de 2015, durante 15 días y 8 días más, finalizando el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones.

Considerando que en la Comisión Especial de Cuentas se dictaminó que si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, se consideraba dictaminada favorablemente la aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2014.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 7 PP, 2 EUPV, 2 PDC, 1 Centre Moderat y Lorena Baeza Carratalá (C's) y 2 votos en contra de Julio Oca Enríquez (C's) y María Sánchez Sánchez (C's).**

6.- ECONOMÍA. Dar cuenta relación de reparos emitidos por la Intervención Municipal en el ejercicio 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Intervención dando cuenta de la relación de reparos emitidos por la Intervención Municipal en el ejercicio 2014, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con el artículo 218.1 del RD Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ”*El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.*

Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Para dar cumplimiento a dicho precepto se adjunta a este informe, relación de los reparos emitidos por la Intervención Municipal en el 2014. El contenido de esta relación se puede consultar en el Departamento de Intervención.”

7.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud. Aprobación provisional.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Juventud, Martín Gil Garganta, que dice así:

“Visto el informe de la Jefa del Servicio de Juventud de fecha 19 de octubre de 2015 y con el visto bueno del Secretario del Ayuntamiento, en el tenor literal siguiente:

“Se pretende aprobar por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana, el Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud en virtud de los siguientes artículos: Artículos 9.2 y 48 de la Constitución española; Art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales; Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana que regula un catálogo de derechos de los vecinos ante las administraciones locales e incorpora a lo largo de su articulado figuras jurídicas tendentes a potenciar la participación de los vecinos en la vida pública local, atribuyendo una importancia clave a la aplicación de las nuevas tecnologías en este ámbito de actuación.

Título II del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de El Campello, aprobado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2012, se reguló los órganos de participación, en el Capítulo I “consejos sectoriales”, en concreto el artículo 17 lo define como:

“1. Son los órganos de participación que canalizan las iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para la ciudad como, por ejemplo, la Educación, la Cultura, el Deporte, el Medio Ambiente, la Juventud, las Mujeres, Tercera Edad, las personas con discapacidad, la cooperación y la solidaridad y otros similares.

2. La composición y funcionamiento de los Consejos Sectoriales, será determinada por acuerdo Plenario. Mediante Reglamento se concretará su organización, composición y funcionamiento.”

Artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece: “En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios...Las potestades reglamentaria y de autoorganización”.

Artículo 22.2.d) LRBRL, en relación al órgano competente dispone lo siguiente: “Corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos la aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas”.

En relación al procedimiento para la aprobación del citado Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en relación a la tramitación de las ordenanzas y Reglamentos, así como el art. 196 del RD 2568-1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales que exige:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso en el que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- d) Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Con el presente Reglamento se pretende regular El Consejo Sectorial de la Juventud, en virtud del citado artículo como órgano de participación sectorial que surge con el fin de fomentar la participación de los jóvenes en la vida municipal. Está constituido por 5 títulos. El Título I se denomina disposiciones generales y está constituido por dos capítulos, capítulo I “denominación y fines” y capítulo II “funciones”; el Título II “estructura organizativa”, compuesto por 5 capítulos. El capítulo I “composición”, capítulo II “presidencia y vicepresidencia”, capítulo III “el Pleno”, capítulo IV “comisión de estudio”, capítulo V “secretario”. Título III “Régimen de funcionamiento”, Título IV “Derechos y deberes de los miembros del Consejo” y Título V “Extinción del mandato de los miembros y disolución del consejo”. Además se compone de una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Con el Consejo Sectorial de Juventud se constituye un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, integrado en el Ayuntamiento de El Campello, que canalice la participación y la información de los jóvenes en la vida del Municipio. Para ello será necesaria la colaboración con los órganos del Ayuntamiento que corresponda. Los fines de este Consejo es entre otros, ofrecer un cauce para propiciar la participación de los jóvenes en la vida municipal, velar por la incorporación de los jóvenes en el desarrollo de las políticas municipales, fomentar el asociacionismo entre los jóvenes. Para el mejor cumplimiento de estos fines, el citado Reglamento desarrolla una serie de normas, para garantizar los derechos de los usuarios.”

A la vista de cuanto antecede, **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional el Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud, que obra adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público acuerdo durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo.

CUARTO.- En el caso de no presentar ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, por lo que se publicará el mismo junto con el texto íntegro del Reglamento en el BOP.”

Interviene **Raquel Pérez Antón (EUPV)** para explicar que el Reglamento ha sido elaborado y consensado por todos los grupos políticos municipales y da las gracias por la participación de éstos, y espera que continúe con esta dinámica en futuros reglamentos a aprobar.

Lourdes Llopis Soto (PP) anuncia su voto favorable porque han intervenido todos en la elaboración del reglamento y se han tenido en cuenta las aportaciones de los grupos políticos para mejorar el mismo.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) confirma que han participado todos los grupos políticos en su elaboración y votarán a favor del mismo.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

8.- RECURSOS HUMANOS. Concesión distinción “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco” a policías locales.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Adriana Paredes Mínguez, que dice así:

“Se da cuenta del Informe Núm 133/2015 de 13-10-2015 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización, con el siguiente tenor literal:

1.-“Antecedentes de hecho

- Propuesta del Jefe Policía Local de tramitación distinción policial, de fecha 19 de junio de 2015 (RS-1077/2015)
- Expedientes personales
- Informe del Jefe de la Policía Local acreditando la “excelente trayectoria profesional” de los policías relacionados en la propuesta, de fecha 25 de septiembre de 2015.

2. Fundamentos jurídicos

- Ley 6/1999, de 19 de Abril, de Policías Locales y Coordinación de las Policías Locales (art. 51).
- Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

A la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, informo:

El **artículo 51 “Premios y distinciones”** (Capítulo VI, Título VI Régimen Estatutario) de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, establece que “La Generalitat y los Ayuntamientos podrán conceder premios, distintivos y condecoraciones a los miembros de los cuerpos de policía local, así como al personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley y a las personas **que se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el servicio público de seguridad pública**, de acuerdo con el procedimiento y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Estos premios y distinciones serán valorados a efectos de promoción interna y movilidad en la forma y con los requisitos que reglamentariamente se determinen.”

El **artículo 1 “Creación”** del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, recoge las distinciones y condecoraciones de la policía local, los requisitos y el procedimiento con carácter general, de la forma siguiente:

1. Con el fin de reconocer y premiar públicamente la actuación del personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y de los auxiliares de policía, se crean las siguientes distinciones y condecoraciones:

(...)

d) Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco.

2.(.....)

3. Las distinciones y condecoraciones que se recogen en esta norma tienen **carácter vitalicio, sin que lleven aparejada pensión o recompensa económica alguna** por parte de la Generalitat.

4. No podrá solicitarse la concesión de las distinciones y condecoraciones establecidas en el presente decreto, **ni concederse** las mismas, para las **personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por falta o delito**, mientras la sanción no haya sido cancelada del expediente personal.

No podrá solicitarse la concesión de las distinciones y condecoraciones establecidas en el presente decreto para las personas que estén **inmersas en procedimientos civiles o penales por falta o delito**, mientras no exista sentencia firme eximente de responsabilidad.

No se podrá iniciar un procedimiento de concesión de las distinciones o condecoraciones a quien se le haya **iniciado un expediente disciplinario por falta leve, grave o muy grave**, hasta que no se resuelva de forma favorable a la persona expedientada.

5. Los hechos, de carácter periódico o estacional, que hayan dado lugar a la concesión de las distinciones y condecoraciones reguladas en el presente decreto no podrán ser tomados en consideración en un nuevo procedimiento.

6. El procedimiento ordinario para la concesión y entrega de las distinciones y condecoraciones será el que se establece en el artículo 9 del presente decreto, estableciéndose un procedimiento de oficio únicamente para los casos establecidos en el artículo 10.

7. La descripción de los premios, distinciones y condecoraciones, así como de los pasadores e insignias de solapa, figuran en el anexo del presente decreto”

En base a ello, el Jefe de la Policía Local, con fecha 19 de junio de 2015, mediante propuesta con RS-1077/2015, solicita que se proceda a la tramitación de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los siguientes policías, con el tenor literal siguiente:

“... Es por lo que esta Jefatura considera que se dan todos los requisitos para que se inicie el procedimiento oportuno con los funcionarios policiales que a continuación se reseñan:

- 01/02/1989 - Inspector D. Benigno Avi Burló - 21443360T
- 01/06/1989 - Oficial D. José Francisco Casanova Forner - 21467180S
- 01/02/1990 - Agente D. Juan Francisco Belmonte Planelles - 21454640X

- 01/06/1990 - Intendente Principal D. José Antonio Cano Martínez - 21451838Z
- 01/06/1990 - Agente D. José Vicente Baeza García - 21477650C....”

Requisitos para la concesión

El [Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell](#), por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, regula en su [artículo 5](#), la **Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco** de la siguiente forma:

- La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se entregará al personal de los cuerpos de policía local, [cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado](#) en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una [trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables](#) en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.
- A los efectos de la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, se considerará servicio el tiempo prestado en las situaciones administrativas de servicio activo, segunda actividad con destino, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, así como en servicios especiales cuando esta última situación se haya declarado para el ejercicio de actividades conexas con la función pública policial.

Procedimiento

El [artículo 9](#) del [Decreto 124/2013](#), de 20 de septiembre, del Consell, recoge el [procedimiento ordinario](#) para la tramitación de distinciones y condecoraciones, en base al cual se exige:

- 1.- Inicio de procedimiento mediante propuesta inicial del Pleno del Ayuntamiento
- 2.- Motivación de la tramitación
- 3.- Aportación de la documentación siguiente, dependiendo de la clase de distinción o condecoración:
 - a) **Certificado del Pleno del Ayuntamiento**, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, **acordando la propuesta de iniciación**. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
 - b) **Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.**
 - c) **Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta**, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.
 - d) **Documentación o prueba que acredite los hechos** que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
 - e) **Agradecimientos** por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
 - f) **Curriculum vitae**, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la **comparecencia con el testimonio de dicha persona.**

Cumplimiento de Requisitos de los policías incluidos en la propuesta

Se han comprobado en los Expedientes Personales del Servicio de Recursos Humanos la siguiente información acerca de los requisitos necesarios para la iniciación del procedimiento solicitado para los policías incluidos en la propuesta del Jefe de la Policía Local:

Nombre y Apellidos	Escala	Categoría	Plaza	Situación	Fecha antigüedad (Servicios Previos)	Requisito 25 años servicio policía local	Expedientes disciplinarios y/o antecedentes disciplinarios
D. Benigno Avi Burlo	Escala Técnica	Inspector	95	Propietario	01/02/1989	SI	No constan
D. José Francisco Casanova Corner	Escala Básica	Oficial	100	Propietario	01/06/1989	SI	No constan
D. Juan Francisco Belmonte Planelles	Escala Básica	Agente	117	Propietario	01/02/1990	SI	No constan
D. José Antonio Cano Martínez	Escala Técnica	Intendente	94	Propietario * Nombramiento provisional en mejora de empleo en puesto Intendente Principal (Escala Superior) desde 17-04-2014	01/06/1990	SI	No constan
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente	116	Propietario	01/06/1990	SI	No constan

Se relacionan a continuación los datos que constan en los expedientes personales en cuanto a actuaciones destacadas en el servicio policial que han recibido reconocimiento:

Nombre y Apellidos	Escala	Categoría	Otros reconocimientos, distinciones, condecoraciones o felicitaciones
D. Benigno Avi Burlo	Escala Técnica	Inspector	No constan
D. José Francisco Casanova Corner	Escala Básica	Oficial	<ul style="list-style-type: none"> ■ Felicitación pública de la Dirección General de Seguridad y protección Ciudadana de 4-06-2009 por detención de individuos delitos de falsedad documental, robo y uso fraudulento de tarjetas de crédito ■ Felicitación Junta Gobierno Local de 3-08-2009 por el servicio prestado en Hogueras de San Juan. ■ Reconocimiento del General Jefe VI Zona Guardia Civil en la Comunidad Valenciana de 8-10-2009 por la colaboración con la guardia civil en la detención de individuos por delitos de falsificación, seguridad del tráfico, robo y uso de tarjetas de crédito. ■ Felicitación del Alférez Comandante puesto principal de la Dirección General Guardia Civil de 1-02-2012 por colaboración en la detención de persona por delito de robo con violencia e intimidación ■ Felicitación Junta Gobierno Local de 8-07-2013 por la intervención junto a la Guardia Civil, en la localización de anciano desaparecido.
D. Juan Francisco	Escala Básica	Agente	No constan

Belmonte Planelles			
D. José Antonio Cano Martínez	Escala Técnica	Intendente	No constan
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente	✓ Felicitación pública de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de 18-02-2009 en reconocimiento de la labor de rescate de personas en incendio

Es todo lo que tengo el honor de informar para su conocimiento y efectos oportunos en la tramitación del expediente administrativo para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a policías locales de la plantilla del Ayuntamiento de El Campello, previsto en el Decreto 124/2013 de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.”

Habiéndose dictaminado favorablemente (por unanimidad de todos los grupos políticos) por **la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales**, en sesión de 20-10-2015, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Acordar la iniciación del procedimiento ordinario para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, conforme a lo previsto en el Decreto 124/2013 de 20 de septiembre, del Consell, a los policías que se relacionan a continuación:

Nombre y Apellidos	Escala	Categoría
D. Benigno Aví Burlo	Escala Técnica	Inspector
D. José Francisco Casanova Corner	Escala Básica	Oficial
D. Juan Francisco Belmonte Planelles	Escala Básica	Agente
D. José Antonio Cano Martínez	Escala Técnica	Intendente
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente

2.- Dar cuenta a la Consellería de Gobernación y Justicia del acuerdo plenario que se adopte para que se tramite este expediente.”

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para felicitar a estos empleados, pues no sólo se valora los 25 años prestando servicio al Ayuntamiento, sino también su trayectoria profesional excepcional.

José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia el voto favorable y recuerda que hace tiempo presentaron una Moción para que el propio Ayuntamiento reconozca a los empleados públicos que tengan más de 25 años de buen servicio público como funcionarios, y se les reconozca su labor.

Martín Gil Garganta (EUPV) desea felicitar a los miembros de la Policía Local que recibirán esta distinción y se suma a las palabras del portavoz socialista respecto al resto de

empleados públicos, que también requiere un reconocimiento público.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

9.- PLAYAS. Adenda al Convenio entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello para la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica en playas.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Playas, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“Visto el escrito remitido por la Consellería de Turismo de fecha 5 de octubre de 2015 y RGE nº 11042 de fecha 8 de octubre, en el que se adjunta adenda al acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y El Ayuntamiento de El Campello firmado el pasado 7 de septiembre de 2015, para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica , lúdica –deportiva, además de la señalización y otros elementos instalados en las playa del El Campello, que conforman su infraestructura turística.

Visto que en dicha adenda se incorpora una cláusula de garantía de pago en virtud de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de fecha 15 de mayo de 2015, sobre interpretación y aplicación del artículo 57bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo ello, la Concejalía de Playas propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar la adenda al acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y El Ayuntamiento de El Campello , para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica , lúdica-deportiva , señalización y otros elementos instalados en las playa del El Campello para el año 2015, adicionando a su cláusula tercera el apartado 3.3 en los términos recogidos en la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del acuerdo y proceder a su remisión a la Agencia Valenciana de Turismo.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) explica que la modificación únicamente trata de garantizar el pago por parte de Consellería.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 11.467, 22-10-15) para la eliminación de los políticos de las Mesas de Contratación.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PP, que dice así:

“La evolución de la percepción de la política y de los políticos por los ciudadanos ha lastrado

la reputación de los representantes públicos. Los casos de corrupción que se han producido han alimentado un hartazgo social que hace que las personas que actualmente tenemos responsabilidades públicas debamos tomar medidas para corregir esa percepción social y evitar comportamientos indignos.

Es necesario realizar una regeneración política que impulse una mayor calidad democrática basada en reformas que permitan centrar la acción política en las personas. Esta nueva política tiene que servir para abrir un nuevo tiempo con una forma diferente de hacer y de entender la política.

La Constitución Española hace una distinción entre el Gobierno y la Administración Pública. El Gobierno tiene como objetivo realizar la acción política y de gobierno de la Administración. La Administración de articularse para poder llevar a cabo las políticas dictadas por la dirección política.

Realizar esa distinción entre la dirección política reservada al Gobierno y la de la Administración Pública como canalizadora de los procedimientos administrativos adecuados para cumplir con la acción gubernamental, hace reflexionar sobre la necesidad de la presencia de políticos en las mesas de contratación.

La adjudicación de los contratos públicos debe erigirse únicamente por los principios de objetividad, publicidad, eficiencia y transparencia de los objetos contractuales y nunca de decisiones de ámbito político. Por lo tanto, que los políticos no formen parte de las mesas de contratación es una forma de que no formen parte de la toma de decisiones sobre a quién adjudicar un contrato.

Por ello, el presidente de la Diputación provincial de Alicante, César Sánchez, mediante resolución del pasado 22 de septiembre publicada en el BOP del 29 de septiembre, estableció que la mesa de contratación de la Diputación provincial de Alicante no hubieran políticos entre sus miembros y que las reuniones de la mesa que tengan un carácter público se permita a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a este Ayuntamiento a quitar a los políticos de las mesas de Contratación y que las reuniones de la mesa tengan un carácter público permitiendo a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

SEGUNDO.- Solicitar a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales la modificación del artículo 320 sobre Mesas de contratación y de la disposición adicional segunda sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que los políticos no forman parte de las mesas de contratación.

TERCERO.- Realizar la solicitud al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para promover dicha modificación legislativa.

CUARTO.- Enviar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para promover esta práctica en todas las entidades locales.”

Interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para exponer que se trata de una propuesta que el PP llevaba en su programa electoral a nivel provincial, para después de las elecciones locales promover esta medida necesaria para la claridad y buena apariencia de las Mesas de Contratación, que es un órgano muy importante y desconocido dentro del Ayuntamiento. Señala que la legislación permite este cambio y sólo se trata de un tema de voluntad, recordando que este acuerdo lo ha aprobado la Diputación Provincial en septiembre.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica lo siguiente:

“Han tratado más de 20 años en darse cuenta de que la Constitución distingue entre Gobierno y Administración, y con ello cuestionan la necesidad de políticos en las mesas de contratación, que da la impresión que ahora les entra la “moralina”, y de repente, y en un ataque no sabemos si de sinceridad o de presión de Ciudadanos abogan por eliminar a los políticos de las mesas.

Si ustedes han gobernado 20 años y no lo habían propuesto, ni seguramente ni pensado, ¿a qué viene ahora? Mire, estamos radicalmente en contra, en el fondo y en la forma. empezando porque claramente esta Moción es de marketing político o limpieza de imagen, vamos... como queramos llamarlo.

Eliminar la presencia de los políticos en las mesas de contratación, resta transparencia y hurta la función de control de los grupos políticos.

Este tipo de ocurrencias sólo contribuyen a sembrar sospechas sobre los políticos, que recuerdo, que son elegidos democráticamente.

Cuando se habla del carácter público de las mesas de contratación, yo creo que en todos los estamentos, son públicas. Cuando se hace la apertura de sobres de las propuestas, por ejemplo, es público.

Creemos que lo que hay que hacer es poner en valor la política y esforzarnos en dignificarla, y esta moción nos parece que denigra a los políticos.

Nosotros tenemos total confianza en todos y cada uno de los concejales que puedan formar parte en cualquier Mesa de Contratación, porque las decisiones se toman en función de informes técnicos, jurídicos y económicos; y creemos que nadie adjudicaría en contra de un informe.

La presencia de los políticos permite un seguimiento del proceso, conocer y recibir explicaciones de las características de las ofertas y detectar cualquier irregularidad o falta de equidad o información privilegiada que pudiera darse.

Los concejales del grupo socialista no somos sospechosos de intervenir en las Mesas de Contratación con el fin de defender intereses particulares o de empresas, por lo tanto, creemos, desde el grupo socialista, que lo que tenemos que hacer es asumir nuestra responsabilidad, tanto en contratación como se hace en un Pleno o en Junta de Gobierno o cualquier organismo del que formemos parte. Nosotros somos partidarios de la transparencia en las Mesas de Contratación y no restringirlo a unos cuantos funcionarios como ustedes pretenden, y también somos partidarios de que cualquier tipo de adjudicación pasara por la Mesa, contribuiría a se más transparentes. Por lo tanto el grupo socialista

votará en contra.”

Toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta:

“Llevan manchando la imagen de los políticos y luego quieren extender la mancha a los demás. Los buenos políticos son gestores y tienen que supervisar el trabajo de la Administración y tienen que ser valientes a la hora de tomar decisiones sobre la conveniencia de determinadas acciones o propuestas. Esto dista mucho de manipular la propuesta que desde los departamentos técnicos se elevan a los políticos para su ratificación y, como dice la ley, de superior criterio. Los políticos que no entiendan esto no tienen que estar fuera de las Mesas de Contratación, tienen que estar fuera de la política, por lo tanto nos abstendremos.

David Ramírez Navarro (Compromís) explica lo siguiente, tras indicar que en el primer punto el PP está abogando por el incumplimiento de la ley, por lo que no están de acuerdo; y por otra parte en la exposición de motivos de la moción, están de acuerdo con estos principios expuestos, pero quieren ir más allá y les pide que si conocen algún caso en este Ayuntamiento en que no se hayan cumplido los requisitos, que lo denuncien; por el contrario no tiene sentido utilizar tanta demagogia, porque sentencian a los políticos a no poder decidir a quién adjudican un contrato y se pregunta si, los concejales del PP, cuando formaban parte de las Mesas de Contratación como políticos, adjudicaban a empresas que ya estaban decididas sin cumplir los requisitos necesarios, porque esta moción conlleva a hacer esta pregunta, y si no es así ni conocen a nadie que pueda haberse saltado la ley, no entienden por qué presentan esta moción. Sigue diciendo que con esta moción y los motivos que llevan a presentarla, sólo se puede llegar a la conclusión de que al pasar el PP a formar parte de la oposición están dando buenos motivos para la salud democrática, porque tanto tiempo pidiendo canales de participación de los grupos de la oposición, estarán de acuerdo en que todos hablan con el lenguaje de la transparencia, la igualdad de oportunidades y la participación, por lo tanto su voto será en contra.

Martín Gil Garganta (EUPV) indica lo siguiente:

“Desde EU nos consta que la mayoría de los cargos públicos en nuestras instituciones desempeñan su labor política voluntariamente y en defensa de unos ideales legitimados por las urnas, que cumplen con sus obligaciones éticas y democráticas separando los intereses personales de las actuaciones públicas, sin utilizar información para favorecer intereses privados.

Los acuerdos que propone son, cuanto menos, insultantes y ofensivos para la gran mayoría de personas que libre y vocacionalmente eligen ser servidores públicos. Les recuerdo que las Mesas de Contratación las adjudicaciones son propuestas, determinadas e informadas por los técnicos correspondientes en las diferentes áreas, y en ningún caso es el político el que evalúa a los licitadores sobre el Pliego de condiciones técnicas.

Los políticos son los que tienen la capacidad orgánica de crear la necesidad en la privatización de un servicio público y apoyan características específica a las bases concursales condicionando desde el principio el proceso de contratación, por ello consideramos que la eliminación de los políticos de estas mesas informativas no tiene repercusión preventiva de corrupción fundamentada, sino son un intento de manipulación mediática para limpiar la imagen del Partido Popular valenciano. Por otro lado, resulta extraño que la defensa de la transparencia, regeneración democrática y lucha contra la

corrupción en las instituciones públicas, sea planteada por una parte unilateral de su organización y no cuenten con el respaldo del estatal. Habitualmente gozan en el gobierno central de una mayoría con la cual pueden promover la modificación de la Ley de Contratación Pública e implicar a todas las fuerzas representadas en las Cortes Generales, por ello consideramos que los objetivos de esta iniciativa responden a una clara intención partidista interna donde nosotros no seremos cómplices, por lo tanto no apoyaremos esta propuesta que, aunque creemos pensar que en su fondo sí tendría buenas intenciones, ni los argumentos están justificados, ni la modificación de la Ley es la adecuada, ni son apropiadas las formas en las que se denigra a los cargos públicos que están al servicio de la ciudadanía, por todo eso votarán en contra.”

M^a Carmen de Lamo Huertas (PDC) explica la posición de su grupo:

“Desde el PDC (Podemos), pensamos que nuestra presencia en las mesas de contratación no supone un menoscabo a los principios de transparencia, objetividad, publicidad y eficiencia. ¿Qué están queriendo decir con esta moción? ¿Qué en los años de su gobierno estos valores estaban ausentes? Debemos aclarar que las mesas ya tienen carácter público, pudiendo asistir cualquier ciudadano a las mismas.

Por tanto, considerando que la Ley de Contratación Pública sí se aplica bien, tiene todos los requisitos para hacer las adjudicaciones con profesionalidad, transparencia y respeto a la libre concurrencia, porque no consideramos al Partido Popular legitimados para protagonizar la lucha contra la corrupción cuando todavía tienen corruptos en sus cargos públicos, y finalmente, porque no nos olvidamos del caso Brugal, y de las sospechosas adjudicaciones a Enrique Ortiz, entre otras muchas, por lo tanto, nuestro voto es no.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) considera que han escuchado los argumentos de los grupos políticos y básicamente dan la razón a la Moción, pero como la presenta el PP, la votan en contra. Indica que quien pone en duda la adjudicación en este Ayuntamiento y otros, son concejales del PSOE u otros grupos políticos, como la del Ayuntamiento de Alicante y por ello dice que propone la eliminación de los políticos. En cuanto a la posibilidad del control y seguimiento de las contrataciones, considera que todos los grupos políticos la tienen. Señala que si existe alguna sospecha de incumplimiento, deben probarlo y denunciarlo.

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PDC, 2 EUPV y 1 Centre Moderat), 7 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (C's).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal de Martín Gil Garganta.

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento por la lista política de Esquerra Unida del País Valencià: Acord Ciutadà (EUPV:AC), Martín Gil Garganta (RGE nº 11.402, de 21 de octubre de 2015), en el que renuncia al cargo de Concejal que venía ostentando desde su toma de posesión el día 3 de julio de 2015 (las pasadas elecciones municipales del 2015).

Visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el art. 9 del RD 2568, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio

de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, presentado por Martín Gil Garganta (RGE nº 11.402, de 21 de octubre de 2015).
- 2.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal en este Ayuntamiento perteneciente a la lista electoral de Esquerra Unida del País Valencià: Acord Ciutadà (EUPV:AC).
- 3.- Remitir a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo plenario a los efectos de proceder a la sustitución de dicho cargo, indicando que la persona a quien le corresponde cubrir dicha vacante, a juicio de esta Corporación, es Pedro Mario Pardo Amorós, candidato siguiente (puesto nº 3) en la lista política de Esquerra Unida del País Valencià: Acord Ciutadà (EUPV:AC).

A instancia del Alcalde, **Martín Gil Garganta** confirma su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Martín Gil Garganta explica el motivo de su renuncia, que es personal y para continuar con su formación personal periodística, debido a unos cursos que está recibiendo que le impiden continuar en su cargo de concejal. También da las gracias al personal municipal que han facilitado su trabajo y al equipo de gobierno que tienen un proyecto en común de transformación del municipio, que seguirá su rumbo pese a su ausencia. También se despide de sus compañeros/as de partido, no sólo por su andadura política en el Ayuntamiento, sino por sus nueve años como militante de EU, que le han formado políticamente. Afirma que seguirá haciendo política en el mismo partido, que es EU, que es el que ampara su inquietud política y la seguirá ejerciendo al margen de las instituciones. Da las gracias al público asistente y está a disposición de la ciudadanía de El Campello.

El Alcalde resalta que el Ayuntamiento pierde a un gran político joven y una gran persona, y espera que cuando acabe su formación, no se olvide de su pueblo y de su compromiso con El Campello.

Martín Gil Garganta abandona la sala a las 19.39 horas.

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

12.1.- GOBIERNO INTERIOR. Renuncia a la asignación de dedicación exclusiva de la Concejala, María de los Ángeles Jiménez Belmar.

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los asistentes.

Mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó el régimen retributivo de los miembros de la corporación, fijando la asignación anual de los concejales con dedicación exclusiva, parcial o que perciben remuneraciones por asistencia a Comisiones y resto de órganos colegiados, según detalle que figura en el mismo.

Con fecha 2 de octubre de 2015, RGE nº 10862, se ha presentado escrito por parte de la Concejala, Dña. María de los Ángeles Jiménez Belmar, renunciando a la dedicación exclusiva que tenía asignada.

Por todo ello, el Pleno Municipal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Quedar enterado del escrito de renuncia de la asignación de dedicación exclusiva formalizada por la Concejala Dña. María de los Ángeles Jiménez Belmar con efectos de 1 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- La Sra. Jiménez Belmar, a partir del día 1 de octubre de 2015, percibirá remuneraciones por la asistencia a Comisiones y resto de órganos colegiados de la Corporación de que forma parte, en la cuantía señalada por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2015.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al departamento de Recursos Humanos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

12.2.- Moción Institucional de todos los grupos políticos contra la violencia machista.

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta de la Moción del siguiente tenor literal:

“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14).

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema ‘Contra las Violencias Machistas’ y promover la participación ciudadana en la Marcha.
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

- Contribuir a la promoció de la igualtat i contra la violència de gènere en tots els centres i en totes les etapes educatives, cooperant amb la comunitat escolar
- Sensibilització contra el sexisme en la activitat cultural, de organització de festes, de seguretat i convivència i totes les actuacions i serveis de competència municipal
- La erradicació del sexisme, la segregació, el acoso i els estereotips sexuals en totes nostres actuacions i serveis
- Atenció especial a les dones amb discriminació múltiple i altres col·lectius agredits per la violència machista, com persones amb diversitat sexual, migrants, amb diversitat funcional, en situació de desocupació o dependents, i no incurrir en la victimització múltiple en els processos d'atenció.
- La participació de la societat civil, en particular les organitzacions de dones.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”

Adriana Paredes Mínguez (PDC) indica que el Ayuntamiento de El Campello apoya y anima a la ciudadanía a participar en la manifestación del 7 de noviembre en Madrid, porque la visibilización de las violencias hacia las mujeres, las niñas y los niños tienen que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y los programas políticos, por eso también toda la Corporación ha consensuado esta moción.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes.**

12.3.- Moción de los grupos municipales PSOE, Compromís, EUPV, PdC y Centre Moderat, sobre la violencia de género.

Se acepta la urgencia del asunto por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta de la Moción del siguiente tenor literal:

“El 25 de novembre va ser declarat *Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones* per l'Assemblea General de Nacions Unides el 17 de desembre de 1999 i ha de servir per visibilitzar aquesta forma específica de violència, així com per a actuar amb la finalitat d'aconseguir la seua desaparició.

La violència de gènere és fruit de les desigualtats socials que fan a les dones vulnerables. Malgrat les reiterades declaracions en contra d'aquesta violència, els assassinats que se'n deriven no disminueixen, així com tampoc les xifres de les agressions que tenen consideració de delictes penals. És necessari que les institucions públiques manifesten el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

Segons l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, a l'Estat Espanyol més d'una de cada cinc dones majors de 15 anys (22%) ha patit violència física o sexual per part de la seua parella i menys d'una cinquena part ho ha denunciat. Any rere any les xifres es repeteixen i la violència masculista és la primera causa de mort prematura entre les dones, el

masclisme mata i ha de ser una qüestió política de primer ordre.

L'Observatori de Violència de gènere del Consell General del Poder Judicial ha fet una seriosa advertència: els ajustaments són responsables que moltes dones retiren la denúncia, ja que es troben en una situació de desprotecció que l'actuació municipal podria compensar. La manca d'una implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat posa en situació de risc moltes dones. És per això que malgrat les declaracions de rebuig, aquesta violència també és exercida des de les mateixes institucions quan abandonen el deure a garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes.

És molt reocupant el grau de presència de la violència contra les dones entre joves i adolescents, que mantenen perfils de submissió i cels, i ens indica que no estem anant per on cal en educació i prevenció. Cal denunciar la **LOMCE** (Llei Orgànica de Millora de la Qualitat de l'Ensenyament) que elimina els valors coeducadors.

És per tot això que,

José Ramón Varó Reig, David Ramírez Navarro, Martín Gil Garganta, María del Carmen de Lamo Huertas y David Alavés Lledó, portaveus del Grups Polítics Municipals de PSOE, Compromís, EU, PDC y Centro Moderado, de l'Ajuntament del Campello, presenten al Ple les següents propostes d'acord:

1.- **Fer arribar** a les diverses administracions de la Generalitat i de l'Estat la nostra **preocupació per l'abandonament d'actuacions públiques** per protegir les víctimes de la violència de gènere i demanar que consideren la violència de gènere un tema d'Estat, d'entre els problemes més greus i urgents a resoldre. Que assignen els recursos pressupostaris adients perquè la lluita siga efectiva i que aquests no poden ser disminuïts per cap motiu, ja que amb la situació de crisi que pateix la nostra societat es fan més necessaris encara.

2.- **Exigir els Governos que apliquen** i desenvolupen la *Llei Integral de Mesures de Protecció Contra la Violència de Gènere* (BOE 1/2004) i la *Llei Integral contra la violència sobre la Dona* (DGV 7/2012), que siguen dotades convenientment així com avaluades, que es publiquen dades, les actuacions i les conclusions.

3.- **Reivindicar les competències municipals** en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere i oposar-se a la pretensió del Govern de l'Estat de buidar d'atribucions els ajuntaments, a més d'exigir-ne els recursos necessaris.

4.- Dissenyar **estratègies d'actuació** i **elaborar els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere**, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,

a.- Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.

b.- Elaborar un pla de formació del funcionariat, treballadors i treballadores municipals per tal que siguen sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.

c.- Introduir entre les prioritats municipals la protecció i assistència a les dones que

pateixen violència de gènere.

d.- Desenvolupar estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a **criteri transversal en qualsevol activitat municipal**.

e.- Dotar tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.

5.- Dissenyar d'un **pla d'acció específic per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència**, amb els valors de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, i que ha de constar d'objectius, accions i calendari, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i ha de ser convenientment dotat als pressupostos municipals."

Toma la palabra **M^a Carmen de Lamo Huertas (PDC)** para explicar lo siguiente:

"La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos fundamentales de las personas, lo que supone una destrucción de la dignidad de estas y menoscaba la educación de los hijos siendo, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa, libre y solidaria en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

Creemos que la violencia de género se tiene que tratar como un problema de estado y desde todas las instituciones: 77 mujeres asesinadas en el último año y el aumento de la violencia de género entre la gente joven, son motivos más que suficientes para que de una vez por todas se tome en serio este tema.

Los Ayuntamientos como administración más próxima a la ciudadanía no son ajenos al fenómeno de la violencia de género y deben por eso, un mayor grado, fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que consigan reducir de una forma efectiva los obstáculos para conseguir la igualdad y el respeto por la diversidad garantizado por nuestra constitución."

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que votará en contra de la Moción, no por su concepto, con el que están de acuerdo, no sólo para luchar como Administración sino también como tema particular de cada individuo. Pero expone que hay afirmaciones en la Moción que no comparte (además de ser entregada más tarde de las 15.00 horas), como que los asesinatos no disminuyen con independencia del número de cifras, porque con un asesinato ya lo considera una barbaridad. Tampoco está conforme con achacar a la LOMCE, que lleva un año de vida, la potenciación de violencia de género contra las mujeres, las jóvenes y los adolescentes. Cree que se podría haber consensuado alguna de estas frases para que el PP pudiera apoyar la Moción. Afirma que la violencia de género es un tema grave, de Estado, que afecta a todos personalmente.

Julio Oca Enríquez (C's) se suma a la afirmaciones del portavoz del PP y cree que no se puede hacer campaña política de un tema tan serio como éste, y además la Moción se ha entregado a Ciudadanos a las 15.30 horas y no se ha podido estudiar, ni consultar con su partido, por lo que, aunque pueden estar conforme con el contenido, no con las formas, votarán abstención, e instan a que las mociones se presenten con diálogo con el resto de grupos políticos.

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que el Día contra la Violencia de Género es el 25 de noviembre, un día antes del previsto para el próximo Pleno ordinario de noviembre, y por ello se ha presentado con esta premura para ser aprobado antes del día 25 de noviembre.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 10 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PDC, 1 EUPV y 1 Centre Moderat), 7 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).**

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

A las 19.54 h se produce un receso en la sesión plenaria, reanudándose a las 20.08 horas.

Interviene en primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** para preguntar si ha existido algún sorteo en las inscripciones del Programa Municipal Deportivo, en el que la demanda fuera mayor que las plazas ofertadas, recordando que se hizo esta pregunta en el Pleno pasado y no le han contestado.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que se encuentran en un proceso en el que están dando de baja de algunas actividades a algunos inscritos y por eso no están cerradas todas las inscripciones, afirmando que sí existía la actividad de Fama para adultos, aunque sin aceptación popular. Cree que esta semana se cerrarán las listas de inscritos y después le informará.

Insiste **Lourdes Llopis Soto** en si se ha producido algún sorteo en alguna de las actividades con mayor demanda de usuarios, indicando David Ramírez que no le han informado que se haya producido un sorteo.

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para preguntar por el Decreto nº 2585/15, de 20 de octubre, que inicia un expediente respecto a la Comunidad de Propietarios de Urbanización Raspeig, para dar de baja tres viales (Elda, Sax y Villena) en el inventario municipal, debido a un pleito que se mantiene con esa urbanización y si el grupo de gobierno tiene una opinión al respecto de este tema y si se producirá una privatización de las calles, ya que eso repercutirá tributariamente.

Mª Carmen de Lamo Huertas (PDC) confirma las actuaciones indicadas en el Decreto por el servicio de Patrimonio, añadiendo el Alcalde que la demanda de la Comunidad de Propietarios iba en ese sentido y también abarca otras cosas y se ha iniciado este expediente con independencia de poder llegar a cualquier acuerdo. También comenta que sería conveniente hacer una reunión de trabajo la próxima semana, cuando el técnico municipal regrese de las vacaciones.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que en julio se puso en marcha la liquidación por ocupación temporal de uso público y ahora se están girando las mismas y ruega se revise ese documento para incluir un cuaderno C60 que evitaría al ciudadano acudir al banco para su ingreso y después presentarlo en el Ayuntamiento, además de señalar que en el texto remitido figuran bancos que no trabajan con el Ayuntamiento.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice tener conocimiento de una reunión sobre las viviendas sociales y pide se le explique si hay viviendas ofertables o reparables, contestando Adriana Paredes Mínguez que se reunió en el EIGE y se valoró la situación de las viviendas sociales en El Campello, en el que hay una por reparar y se ha iniciado este

proceso, y después mandarán a los obreros para que antes de final de año la vivienda está adjudicada. Comenta que hay 32 solicitudes activas de viviendas en El Campello, aunque es una cantidad ínfima para la demanda de viviendas en el municipio, y se elaborarán planes conjuntos para solucionar estos temas, aunque habrá que visitar a la Consellería.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por la pintura horizontal en la calle Trinidad, para lo que pidió un informe y solicita el coste de esta actuación y si volverá a su apariencia original, porque las bandas de aparcamiento no están señalizadas.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que la propuesta de pintar la calle Trinidad es del Club de Pilota que elabora un programa interesante para el grupo de gobierno, como es la defensa de este deporte y aprovecharon el homenaje a unos de los mayores jugadores de Pilota Valenciana, como es Sarasol, para darle a la calle un carácter de permanencia como referente de la Pilota Valenciana. Cree que el coste de la pintura asciende a 2.800 €, aproximadamente, buscando su carácter de permanencia y no se han vuelto a pintar los viales porque las bandas de rodadura están perdiendo la pintura y se ha reclamado a la empresa que realizó esa pintura, para que la repinten sin coste para el Ayuntamiento, y también anuncia que se realizará un mantenimiento de esa zona.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por el Decreto 2589-15, donde se autoriza a la Asociación Protectora de Animales de El Campello para la esterilización de gatos y cree que esta Asociación no está dada de alta en el Registro Municipal de Asociaciones.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) señala que esta Asociación ya ha arreglado su documentación y lo que se pretende es que dé información sobre las zonas y fechas de actuación y los veterinarios participantes.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide que se les comuniquen los datos de la campaña cuando finalice y también que se controle los repartos de comida en determinadas zonas del municipio. Contestando la Sra. Alavés Cañada que tiene previsto en un futuro regular esta materia a nivel municipal y confirma que darán cuenta de los datos solicitados.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que en la Comisión Informativa se dijo que había ciertos sectores del municipio que no podían participar en el concurso de belenes y pregunta qué ocurrirá con el belén municipal.

Raquel Pérez Antón (EUPV) anuncia que volverá a pensar este tema porque en Comisión Informativa no se le dio el apoyo suficiente para sacar el concurso de Belenes este año. Considera que cualquier asociación o entidad puede participar en el concurso de belenes y el belén municipal lo realiza una asociación, por lo que no está excluida del concurso y confirma que el belén municipal se realizará, ya que no tiene que ver con el concurso de belenes.

Ante la insistencia del Sr. Berenguer Alcobendas, Raquel Pérez Antón indica que se realizará el belén municipal, aunque algunos detalles de la inauguración puedan cambiar. También comenta la Sra. Pérez Antón que cualquier concejal de la oposición está autorizado para, libremente, disponer de cualquier documento sobre este expediente o sobre los reglamentos que está elaborando u otra documentación de su Concejalía, sin necesidad de solicitarlo por registro de entrada, sólo firmando un recibí de ello; recordando que en cuanto al belén había documentación elaborada ya en febrero.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que se produjo una retención de crédito para el material del belén.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que cuando la Sra. Pérez Antón ha indicado que no tuvo apoyo en Comisión Informativa, significa que no se llevarán a aprobar, contestando Raquel Pérez Antón que si al menos 13 ó 14 concejales votaron en contra de las bases de ese concurso, anuncia que lo volverá a estudiar o las elaborará de otro modo para conseguir un mayor consenso.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que el dictamen de la Comisión Informativa fue negativo pero la competencia para aprobarlo es de la Junta de Gobierno Local. La Sra. Pérez Antón reconoce que legalmente es así, pero su propuesta no ha obtenido el apoyo necesario y se podían consensuar los temas.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) estaría dispuesto a replantearse su voto si se modificaran las bases y no se excluyen a colectivos de su participación.

Toma la palabra **Alejandro Collado Giner (PP)** preguntando por los acuerdos adoptados en la última asamblea de AECIPE, contestando David Alavés Lledó que se celebró en Villajoyosa y muestra el apoyo de su Concejalía para que las ayudas europeas se concedan, y esperan que la Cofradía de Pescadores tome la iniciativa en ese sentido.

Alejandro Collado Giner (PP) indica que en acta consta que la dirección de la Asociación no está ya en Diputación Provincial, sino en el Cabildo de Tenerife, y se habla también en el acta de pesca de turismo, que es la posibilidad de que en los barcos de pesca puedan subir turistas observando la labor de pesca, que puede ser importante para este sector.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por las vallas situadas en el cruce de Mar Alta con Joan Baptista Basset, con el problema de la trapa sin solucionar que es de Telefónica, vallas que se destrozaron por un camión y que después se arrinconaron en la esquina. Dice que ahora hay vallas nuevas pero el problema está sin solucionar.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) explica que Telefónica pidió licencia de obra ligera por el hundimiento, y tras arreglarlo se volvió a romper y se les ha vuelto a solicitar que lo reparen, incluso pidiéndoles un aval, pero al parecer la trapa se trae desde Barcelona y en 15 días estará solucionado.

Alejandro Collado Giner (PP) insiste en el problema y en que se cobre a Telefónica las vallas municipales destrozadas.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) recuerda que el requerimiento a Telefónica se hizo el 22 de julio, cuando el grupo de gobierno empezó a trabajar el 3 de julio.

Alejandro Collado Giner (PP) indica que ha preguntado en el Pleno porque él realizó esta pregunta el pasado 24 de julio y no se le ha contestado. También dice que no se ha realizado el repintado de aceras.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en la legislatura pasada se pidió informe a los técnicos sobre el estado ruinoso de algunas viviendas de la c/ Mayor y se llegaron a revisar; y pregunta si se ha hecho un seguimiento sobre el mismo y si se ha hablado con los propietarios de las mismas para su reparación.

M^a Carmen de Lamo Huertas no tiene conocimiento de este tema, pero se informará y se lo comunicará, comentando el Sr. Collado Giner que acudirá a la Concejalía para su conocimiento.

Alejandro Collado Giner (PP) indica que por el Decreto 2539-15, el Alcalde denegó una ocupación de vía pública los días 11 y 12 de octubre, frente a la sede de EUPV y pregunta a la Sra. Pérez Antón qué es lo que sucedió.

Raquel Pérez Antón (EUPV) sabe que la petición fue de EU y se denegó y la calle se cerró porque había carpas.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta si EU ocupó la calle con vallas del Ayuntamiento, negándolo la Sra. Pérez Antón.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta si ocupó EU la vía pública sin autorización, contestando la Sra. Pérez Antón que como todo el pueblo en fiestas, aclarando que la calle estaba cerrada.

El Alcalde indica que se deniega todos los años esa ocupación, aunque es posible siempre que se permita la circulación, aclarando que la calle estaba cerrada porque estaba la capitania mora en esa misma calle.

Alejandro Collado Giner (PP) sugiere que, en ese caso, no firme el Decreto denegando la ocupación.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por el parque de El Vinclé y su situación en Diputación Provincial, contestando David Ramírez Navarro que está aprobado por Diputación Provincial y falta saber cuándo se iniciarán las obras.

Por último **Alejandro Collado Giner** pregunta por el cauce del río Seco y la actuación realizada, con la desaparición de los cañaverales, del humedal existente, lo que puede provocar que el agua se estanque produciendo charcas y aumentando el olor y además habrá problemas con su drenaje.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que se han eliminado las cañas debido al problema de los mosquitos, para que pueda circular mejor el agua.

Alejandro Collado Giner (PP) comenta que han arrasado las cañas y habrá problemas de mosquitos con las charcas que se formen, porque el suelo no filtrará el agua; indicando la Sra. Alavés Cañada que había que eliminar las cañas para evitar el problema de una posible riada, además del problema insostenible de los mosquitos. Señala que se han pedido todas las autorizaciones y todas las entidades están conformes.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por el informe medioambiental solicitado en su momento, contestando David Ramírez Navarro que hay un proyecto de encauzamiento del río que está pendiente de la ejecución por Costas, porque el mar impide que salga el agua. Expone que si hay acumulación de agua, se pedirá autorización a Costas para abrir el paso del agua al mar, y el tema de los olores están provocado por la estación de bombeo del Gallo Rojo que acumuló residuos sólidos en la últimas lluvias y se ha procedido a una limpieza con vertido al río que se ha aliñado con agua de pluviales.

Alejandro Collado Giner indica que el propio Ayuntamiento puede abrir ese paso al mar.

Toma la palabra **Marisa Navarro Pérez (PP)** para preguntar sobre una valoración de las Fiestas de Moros y Cristianos y si se ha producido algún tipo de incidencia con intervención de la Policía Local.

David Alavés Lledó (Centre Moderat) señala que no han existido incidencias durante las fiestas, aunque sí unos pequeños robos a casetas del Mercado Medieval.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta si han intervenido las ambulancias, negando estas actuaciones el Sr. Alavés Lledó.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que se habló del protocolo de invitaciones a asociaciones en la presentación de Capitanías, en las que se dijo que sólo se invitaban a los que colaboraban con las fiestas, aunque los asientos quedaran vacíos, pero indica que ahora, durante las fiestas, ha comprobado que había más representantes de otras asociaciones en la tribuna de festeros. Desconoce quién organiza el protocolo en el grupo de gobierno y pregunta por el cambio de criterio en la organización de ese protocolo.

David Alavés Lledó (Centre Moderat) comenta que se trataba de una tribuna de 180 invitados y acordaron eliminar 100 plazas y la Junta Festera pidió colocarlos en el acto del desembarco y así se hizo, invitando a algunos colectivos, como minusválidos de El Campello, pero iba destinada a público en general, no a autoridades; así como que en las tribunas, a partir del segundo día de desfile, se podían sentar el público en general.

Pregunta **Marisa Navarro Pérez** por la regulación del transporte escolar que está pendiente, contestando el Alcalde que esta mañana ha llegado el presupuesto y señala que se realizará en las condiciones pactadas por Martín Gil Garganta con los padres, ampliándose a los institutos para cubrir todas las plazas.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que en el anterior Pleno solicitó dos informes, uno sobre los gastos de personal para la Escuela de Idiomas, y el otro sobre las obras en los colegios Rafael Altamira y Pla Barraques.

David Ramírez Navarro (Compromís) tiene conocimiento que en el Colegio Rafael Altamira se han personado empresas para evaluar la obra a realizar y, en cuanto al Colegio Pla Barraques, dice que el Ayuntamiento envió el convenio solicitado y se está esperando la respuesta.

Interviene **M^a Carmen Alemañ Lledó (PP)** para recordar que solicitó en un anterior Pleno la normativa para el curso piloto de 2 años y todavía no se le ha remitido, indicando el Alcalde que toma nota de ello.

Toma la palabra **Rafael Galvañ Urios (PP)** para indicar que ayer observó una actualización de aplicaciones de la empresa TAO, en Gestión Tributaria, Recaudación, población y PAC y pregunta la situación en que se encuentra, contestando el Alcalde que lo comprobará para contestarle.

A continuación **José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que el pasado 27 de octubre se publicó en el DOCV las bases del programa de XarxaLLibres y recuerda que hayn que adoptar los acuerdos correspondientes y las retenciones de crédito que procedan, y pide que se les informe de las actuaciones y no se olviden de su petición.

El Alcalde considera que la retención de crédito será el problema menos grave y si habrá dificultades en la gestión de las ayudas, pero se está estudiando cómo se realizará.

Interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para preguntar cuándo se ha realizado la última revisión del programa de gobierno y se señalen las medidas cumplidas por el equipo de gobierno de las 30 inicialmente programadas, porque no llegará ni a 5, contestando el Alcalde que no es cierto ese número indicado por el Sr. Oca Enríquez, y reconoce que alguna de las medidas necesitarán más tiempo para cumplirse por distintas circunstancias, como puede ser cuestiones jurídicas (grúa municipal), aunque indica que prefiere darle, en próximos días, una relación por escrito de ellas, vía email; algunas de ellas de inmediata ejecución, y otras que deberán esperar el momento de su ejecución, así como otras que están ejecutándose.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por el seguimiento que se realiza del servicio de limpieza, porque el municipio está en una situación lamentable de limpieza en la zona Norte y en la Playa Muchavista.

David Ramírez Navarro (Compromís) contesta que al empezar a gobernar se reunieron con la empresa concesionaria e incluso acompañaron a vecinos, in situ, para observar las deficiencias, y así en la zona Norte se ha cambiado el procedimiento de limpieza, incrementando la frecuencia del servicio, pero reconoce deficiencias en algunas áreas que requieren un estudio del contrato para valorar el cambio de necesidades en el municipio. Expone que desde hace más de un mes se están celebrando mesas de trabajo con la empresa, a las que los concejales pueden asistir, para mejorar el servicio, actuando ya con los contenedores soterrados de la c/ Sant Pere y delante del Restaurante Seis Perlas, suprimiéndolos para instalarlos en superficie.

Julio Oca Enríquez (C's) pide que se le traslade un informe sobre las playas, después de las últimas tormentas, debido a las deficiencias detectadas con la retirada de arena y tuberías al descubierto, ya que el principal activo del municipio son sus playas.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) explica que las tuberías de pluviales durante el invierno se destapan quitándoles de encima la arena para que circule el agua, y en verano se vuelven a tapar, por lo que dice que esta actuación no se debe a las lluvias.

Julio Oca Enríquez (C's) pide que se utilice otro sistema como en la Playa de San Juan, apuntando el Alcalde que el servicio de mantenimiento de playas en Alicante ofrece, como ejemplo de gestión en las playas, al Ayuntamiento de El Campello y quiere reunirse con nosotros por este motivo.

David Ramírez Navarro (Compromís) añade que cuando acabe el verano, en previsión de gotas frías, se limpian los imbornales y desagües de la playa, detectando que había muchos obstruidos por la arena y se limpiaron para evitar roturas.

Por último **Julio Oca Enríquez (C's)** pide al Alcalde que se tomen medidas para evitar la larga duración de los Plenos, con el fin de mejorar la calidad de las preguntas y propuestas y una mayor participación de los vecinos en los Plenos. Cree que no es normal que los Plenos se eternicen imposibilitando que los vecinos puedan realizar y expresar sus quejas y propuestas. Considera que entre todos los grupos municipales deben llegar a un consenso en este tema.

El Alcalde cree que está agilizando todos los puntos y los concejales ya saben realizar las preguntas adecuadas para mejorar la gestión municipal y ser responsables en ese sentido, así como los que responden a esas preguntas.

Interviene **María Sánchez Sánchez (C's)** para preguntar por las reuniones con los vecinos afectados por el vertedero, en las que se habló de 4 puntos a tratar con el Ayuntamiento, como los controles de los camiones y pide que se le informe sobre el mismo y su duración.

El Alcalde recuerda que a principios de la anterior legislatura, hubo un control de camiones en el que se reconoció la carga y el peso de los camiones, para ver si coincidía con las cifras entregadas por la Planta.

María Sánchez Sánchez (C's) recuerda que también se trató sobre la posibilidad de solicitar un técnico del Ayuntamiento, externo a la empresa, que los pueda fiscalizar, y pide que se solicite en la Planta su presencia en la misma.

Cintia Alavés Cañada (Copromís) señala que se va a solicitar al Consorcio y a Consellería la entrada en la Planta de la persona contratada para hacer un estudio sobre la misma, aunque no sabe si la Planta lo autorizará.

En cuanto a la formación de la Policía Local en temas olfatométricos tras la llamada de vecinos, que pudiesen obtener medidas válidas legalmente, María Sánchez Sánchez pregunta si se va a ejecutar esta medida .

Cintia Alavés Cañada (Compromís) expone que está estudiando esta posibilidad porque hay que formar a los policías locales y comprar material.

María Sánchez Sánchez (C's) señala que su grupo ha solicitado presupuesto sobre el coste de formación a los policías locales y los aparatos necesarios, y ascendería a 5000 € aproximadamente.

María Sánchez Sánchez (C's) también recuerda mociones aprobadas en la legislatura anterior propuestas por el anterior grupo de gobierno y aprobadas por concejales hoy en el grupo de gobierno, como en el Pleno de 28 de marzo de 2013, presentada por EU para sufragar los gastos de defensa de los vecinos/as por la toxicidad del vertedero, que fue aprobada por unanimidad. Indica que otra moción aprobada fue en el Pleno de 10 de diciembre de 2014, presentada por EU en la que se pedía la revisión de compensaciones económicas al Ayuntamiento de El Campello por la empresa gestora de la Planta, moción que fue rechazada por el PP y DECIDO, pero apoyada por el resto de fuerzas políticas. Pregunta si se retomarán estas mociones.

El Alcalde opina que las mociones aprobadas se deben cumplir y habrá que ver los acuerdos a adoptar. Considera que tienen ahora la posibilidad de presionar a través del Consorcio, y así deben aprovechar para cumplir estas mociones que exceden del ámbito municipal y dentro del Consorcio.

María Sánchez Sánchez (C's) indica que el dinero obtenido del vertedero incrementa las arcas municipales y es obligatorio realizar proyectos medioambientales que proponga el Ayuntamiento, y por ello pide se utilice ese dinero en los proyectos mencionados.

El Alcalde recuerda que el Consorcio también tiene una partida destinada al mismo fin, y considera que el Consorcio debe cumplir los convenios firmados.

María Sánchez Sánchez (C's) pide que se fiscalice desde el Ayuntamiento que se cumpla la ley y señala que Ciudadanos ha pedido el acuerdo económico del Ayuntamiento con la empresa, que no se encuentra, y por ello se ha solicitado a Diputación desde Secretaría. Afirma que para fiscalizar deben poseer los datos de la actividad.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que el acuerdo económico está en el Consorcio y el grupo municipal Ciudadanos dispone de un documento sobre los ingresos a realizar por la Planta y el terreno a ceder por su instalación.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si se ha estudiado el caso de los vecinos que han solicitado una vivienda para evitar el problema de olor, contestando Cintia Alavés que la queja se remitió a Consellería y Diputación, comunicando que ha contestado Consellería sobre las actuaciones realizadas por la misma y los resultados pendientes de un estudio de la Policía de la Generalitat, de 29 de septiembre, para constatar si se ha producido la suspensión cautelar de la actividad de compostaje.

Por último **María Sánchez Sánchez** pregunta por los avances sobre el tema de los buzones, contestando el Alcalde que está preparando un bando para que los vecinos puedan solicitar la instalación de un buzón, porque desconoce los verdaderos residentes de esas zonas y considera que sean los vecinos los que comuniquen al Ayuntamiento los verdaderamente estén interesados porque el Ayuntamiento no está capacitado actualmente para hacer una inversión sobre todas las viviendas existentes en esa zona y ahora se pretende anunciar en Coveta Fumà y Amerador. Recuerda que en Coveta hay dos casetas prefabricadas, una con buzones y en la otra se despacha correspondencia por Correos, pero en Amerador no existe casetas y se pretende instalar allí, y mientras tanto están obteniendo información sobre los residentes interesados. También menciona que desea hablar con el director de Correos de El Campello para saber cómo pueden acceder los vecinos a ese correo, mientras tanto se realizan estas actuaciones. Indica que la semana próxima se acercará con vecinos de l'Amerador para buscar la mejor ubicación para la caseta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y trece minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20151124110927+01'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20151124110927+01'00')
/CreationDate
(cpc5)
/Author
-mark-